



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NUEVO MARCO NORMATIVO
RESOLUCION 414 CGN**

**METROLINEA S.A.
A 31 DE MARZO DE 2024
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS**

NOTAS EXPLICATIVAS A LA INFORMACION CONTABLE A 31 DE MARZO DE 2024 CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

NOTAS GENERALES

1.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

En la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”. Dentro de las empresas asignadas se encuentra Metrolínea, quien dio cumplimiento con el cronograma de preparación obligatoria entre el 08 de septiembre y 31 de diciembre de 2014., periodo de transición entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015 y periodo de aplicación a partir del 01 de enero de 2016.

Es importante resaltar que para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de junio 28 de 2013.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos. La Unidad Monetaria utilizada para las cuentas del balance general, las cuentas del estado de actividad financiera, económica y social y el estado de cambios en el patrimonio, es el peso colombiano.

Al corte de marzo 31 de 2024 se aplica la última versión del Catálogo General de Cuentas, actualizado según lo dispuesto en las Resoluciones 418 y 442 de 2023

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 226 del 29 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, por lo cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros, se remite información a los municipios sobre la validación de pasajes, así como las liquidaciones y pagos efectuados a los diferentes beneficiarios del SITM para que puedan realizar los registros en su contabilidad.

La Resolución 286 del 05 de septiembre de 2023, modifica las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del marco normativo para empresas. La Resolución 413 del 04 de diciembre de 2023, incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones; estas resoluciones rigen a partir de enero de 2024.

Los libros de contabilidad de Metrolínea S.A., se encuentran impresos de conformidad con la norma contable. Y en ellos todas las operaciones realizadas por la administración, con sus

debidos soportes. Dicha documentación tiene respaldo en medio magnético y custodiado en los archivos del Grupo de sistemas de la Entidad.

1.2. Base normativa y periodo cubierto

El numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 establece que es deber de todo servidor público “Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”.

La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y la periodicidad según la Resolución 356 de 2022 y modificada en Resolución 261 de 2023.

Los Estados Financieros aplicados para la entidad son:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- c) Estado de cambios en el patrimonio
- d) Estado de Flujo de Efectivo
- e) Las notas a los Estados Financieros

Atendiendo a la Resolución 193 de diciembre 03 de 2020 se elaboran las notas con la “Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN” con sus anexos, con el propósito de permitir una mejor estructuración de las notas a los estados financieros y el cumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas. La cual es actualizada mediante Resoluciones No. 411 de 2023 y No. 038 de 2024.

1.3. Forma de Organización y/o Cobertura

Metrolínea S.A. no es una entidad agregadora de información ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

1.4. Resumen de Políticas Contables

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor
- Cuentas por cobrar: Metrolínea SA reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de

un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

- Inventarios: Corresponde a la compra de los bienes que se esperan comercializar en el curso normal de la operación del SITM, como es el caso de las tarjetas inteligentes para recarga de las validaciones del SITM. O la adquisición de activos para distribuirse de forma gratuita a precios de no mercado en el curso normal de la operación.
- Propiedades, planta y equipo: Son los utilizados para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios. Estos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo. Para Metrolínea S.A su Propiedad, Planta y Equipo está compuesta por: Terrenos, Construcciones en curso, Edificaciones, Redes, líneas y Cables, Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte tracción y elevación, Bienes de arte y cultura. Metrolínea SA reconocerá dentro de su propiedad planta y equipo tanto los activos adquiridos con recursos de Metrolínea SA como los activos productos de traslado de bienes entre entidades públicas de acuerdo al grado de tenencia y control de estos bienes e independiente de la titularidad y derecho de dominio de los mismos.
- Otros Activos: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.
- No se reconocerán como bienes y servicios pagados por anticipado las siguientes partidas: dotaciones y suministros, útiles y papelería, repuestos e insumos entre otros de iguales características, estos bienes con apariencia física o tangible, deben ser reconocidos como gastos del periodo, y se llevará el debido control del inventario por el almacén.
- Activos Intangibles: Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles, es decir, sin apariencia física y de carácter no monetario, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Incluye para METROLÍNEA S.A las siguientes clases: software y derechos de uso de licencias.
- Cuentas por pagar: Metrolínea SA reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, como puede ser: recaudos a favor de terceros, pago de impuestos, servicios públicos, créditos judiciales, proveedores y acreedores.
- Beneficios a empleados: Metrolínea SA reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho, como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa

- Impuesto a las ganancias: El reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido se basará en las diferencias temporarias, es decir, entre las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal
- Provisiones y Contingencias: El área contable con el apoyo del departamento jurídico deberá listar el informe de procesos en contra de la Metrolínea SA, en donde deberá establecer: Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio). Clasificar el porcentaje anterior entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin y que se presenta dentro de este manual. Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).
- Ingresos: Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por el recaudo de pasajes por la prestación del servicio, por las explotaciones colaterales.
- Transferencias y subvenciones: Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.
- Gastos: La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- Costos: Los costos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.
- Cuentas de orden: Para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de junio de 2013. Actualizado con versión abril de 2024.

NOTAS ESPECIFICAS

NOTA 1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	mar-24	dic-23	% VARIACION
ACTIVO	210,753,970,156	215,468,383,403	-2.19%
PASIVO	319,180,625,151	322,250,348,910	-0.95%
PATRIMONIO	-108,426,654,995	-106,781,965,507	1.54%

1.1. DISPONIBLE

- Para la vigencia 2024 se apertura caja menor para gastos menores y de carácter urgente para el ente gestor por valor de \$3.000.000 según Resolución No. 12 del 19 de enero de 2024.
- Se realizaron los desembolsos para el pago de las catorcenas correspondientes a los periodos de 2020 desde el fondo destinado con los recursos girados por la NACION según Ley 2299 de 2023 para cubrir el déficit operacional.
- A raíz del fracaso de la negociación Ley 550, se reactivaron los embargos en contra de la entidad. Al corte de marzo de 2024 se encuentran un embargo por valor de \$1.417.447.00

1.2. CUENTAS POR COBRAR

Teniendo en cuenta que el MHCP realizó el giro de los recursos al ente gestor Metrolínea S.A. para financiar el déficit operacional del SITM de conformidad con el artículo 4 de la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 por valor de \$20.301.080.995; dando aplicabilidad a la Resolución 2246 del 04 de septiembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; realizando los pagos de las catorcenas que estaban pendientes por girar a Metrolínea de los periodos 2019-2020, por valor de \$2.338.381.946 en el 2023 y de \$ 657.786.129 en el primer trimestre de 2024, disminuyendo las cuentas por cobrar.

A marzo 31 de 2024 se encuentran las siguientes cuentas por cobrar:

ARRIENDO ESPACIO PUBLICITARIO	7,078,041
GESTION DE TRANSPORTE MASIVO	770,081,387
ACCIONES REPARACION DIRECTA	843,307,374
LAUDOS ARBITRALES A FAVOR	258,720,000
COSTAS PROCESALES A FAVOR	289,810,000
INCAPACIDADES POR RECUPERAR	62,475,859
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	4,962,854
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	861,681,537

1.3. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

La depreciación muestra un incremento teniendo en cuenta el recibo de los activos entregados por la terminación del contrato de TISA en calidad de compensación de inversión.

En Comité de Sostenibilidad Contable se recomienda revisar los activos que se encuentren depreciados y las cuantías mínimas para el registro según la normatividad contable. Para lo cual se hace el análisis pertinente y revisión de los componentes que cumplan con la definición de activos propiedad planta y equipo y proceder a las respectivos ajustes y reclasificaciones.

A 31 de marzo de 2024, se encuentran registrados en propiedades de inversión los siguientes locales, ubicados en la estación de Provenza Occidental.

Para todas las estaciones es importante definir el valor de los locales que quedan bajo responsabilidad de Metrolínea S.A. y que sean utilizados para generar ingresos por arriendo o utilización en las operaciones de la entidad

1.4. ACTIVOS INTANGIBLES

Mensualmente se realiza la amortización según la vida útil determinada por el ingeniero de sistemas en el momento de la compra.

Con la firma Acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de concesión del sistema de recaudo y control se reconoce como parte de la compensación de inversión, la siguiente licencia:

INTANGIBLES	Software Sistema Recaudo	1,893,262,056.00
-------------	--------------------------	------------------

1.5. OTROS ACTIVOS

- Por anticipos y saldos a favor por impuestos y contribuciones a marzo 31 de 2024 asciende al valor de \$504.962.982
- Bienes y servicios pagados por anticipado: La póliza adquirida por Metrolínea S.A. por el periodo de mayo 31 de 2023 a mayo 30 de 2024 por valor de \$ 849.841.475, suscrito con Unión Temporal La Previsora S.A. Compañía de Seguros. Al corte de marzo 31 de 2024 queda un saldo por amortizar de \$141.640.245

- Recursos entregados en administración: Se firma cesión del contrato con Fiduciaria Corficolombiana para el manejo de los fondos provenientes del Recaudo quedando Metrolínea S.A. como titular en su condición de fideicomitente y beneficiario en el patrimonio autónomo se denomina SITM METROLINEA.
- Con el fin de aprovechar las bondades del sistema y generar recursos adicionales, Metrolínea S.A., suscribe contratos de arriendo espacios o zonas comunes dentro de la estación Provenza occidental.

1.6. CUENTAS POR PAGAR

El endeudamiento total de la entidad es del 146.21%; lo cual es generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$159.058.781.699.00. Y atendiendo que la empresa no tiene los recursos para el cubrimiento de esta obligación, a partir del 09 de diciembre de 2020 se acoge al proceso de la Ley 550 reestructuración de pasivos, el cual el 09 de marzo de 2023 dio por finalizado ante el fracaso de la negociación con los acreedores, quedando la entidad pendiente de las decisiones que se tomen de acuerdo a la entidad competente.

Para las demás obligaciones se ha logrado realizar los pagos por concepto de los CPS y nomina con los recursos ingresados como parte del recaudo de las catorcenas registradas en el déficit operacional.

A marzo 31 de 2024 se encuentra pendiente por pagar:

ADQUISICION BIENES Y	1,827,690.00
IMPUESTOS POR PAGAR	21,380,962.00
CPS PERSONAL	243,931,637.00
CPS OPERACIÓN SITM	154,277,644.00

1.7. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo de la sociedad y a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales y en con concordancia con los instructivos de la Contaduría General de la Nación. Las cesantías como los intereses de cesantías causadas con corte a la vigencia anterior fueron consignadas en su oportunidad. A la fecha se encuentran pendientes por pagar las liquidaciones de los exfuncionarios que en el primer trimestre presentaron renuncia al cargo.

1.8. RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION

Se registra como recursos recibidos en administración el giro realizado por el MHCP al ente gestor Metrolinea S.A. para financiar el déficit operacional del SITM de conformidad con el artículo 4 de la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 por valor de \$20.301.080.995; dando aplicabilidad a la Resolución 2246 del 04 de septiembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; realizando los pagos de las catorcenas que estaban pendientes por girar a Metrolinea por los periodos del 28 de octubre de 2019 al 16 de febrero de 2020 y otros de la vigencia 2023 quedando un saldo por aplicar de \$ 4.390.940.698.

También se registra en este ítem los dineros que transfiere Corficolombiana de las estampillas descontadas en las liquidaciones de los beneficiarios del recaudo del SITM.

1.9. PROCESOS JUDICIALES

Al corte del 31 de marzo de 2024 se encuentran registrados los siguientes procesos judiciales en cuentas por pagar, con fallo definitivo:

XIE S.A.	Tribunal de Arbitramento	\$ 8,435,307,178.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	Tribunal de Arbitramento	\$ 2,766,800,732.00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	Costas y Agencias en Derechos	\$ 1,420,854,625.00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	Tribunal de Arbitramento	\$ 136,344,320,363.00
MOVILIZAMOS S.A.	Costas y Agencias en Derechos	\$ 110,462,488.00
UT PUENTES 1	Tribunal de Arbitramento	\$ 1,238,400,000.00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	Acción de Controversias contractuales	\$ 1,132,714,638.00
MILVIA CARVAJAL NIEBLES	Acciones Reparación directa	\$ 21,000,000.00
DARLIGIER CAICEDO NIÑO	Acciones Reparación directa	\$ 655,677,334.00
NUBIA MORENO REMOLINA	Acciones Reparación directa	\$ 128,053,892.00
ROBERTO PITA CALDERON	Acciones Reparación directa	\$ 187,417,282.00
POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE	Procesos administrativos	\$ 200,000,000.00
TOTAL		152,641,008,532.00

1.9. PROVISIONES

Durante el primer trimestre 2024 se realizaron los siguientes reconocimientos por fallos primera en contra de Metrolinea de los siguientes procesos:

JOSE DOLORES VASQUEZ	237,997,100.00	Accion de reparacion directa por accidente de transito
EDGAR SANCHEZ ARIZMENDIS	210,000,000.00	Accion de reparacion directa por accidente de transito

Quedando a marzo 31 de 2024 los siguientes fallos en primera instancia en contra de la entidad:

Acción Contractual	Unión Temporal Puentes I	825,600,000.00	20/04/2018 METROLINEA PRESENTO RECURSO DE APELACION
Acción de Reparación Directa	Jose Dolores Vásquez y otros	237,497,100.00	30/09/2022 METROLINEA PRESENTO RECURSO DE APELACION
Acción de Reparación Directa	Edgar Sánchez Arizmendy	200,000,000.00	27/09/2022 METROLINEA PRESENTO RECURSO DE APELACION
Ejecutivo de sentencia	Dora Lilia Giraldo	137,006,317.00	SE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN INCIDENTE PARA CONDENA EN ABSTRACTO
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	Jose Dolores Vásquez y otros	500,000.00	SE PRESENTA RECURSO APELACION
	Edgar Sánchez Arizmendy	10,000,000.00	SE PRESENTA RECURSO APELACION

Y también en el pasivo de provisiones se registra el valor de intereses de los procesos ya fallados en contra de Metrolinea, los cuales ascienden a la suma de \$161.871.286.486

Tribunal de Arbitramento	CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A.	6,074,841,616.00
Tribunal de Arbitramento	XIE S.A.	21,185,530,647.00
Tribunal de Arbitramento	ESTACIONES METROLINEA LTDA.	132,131,586,133.00
Tribunal de Arbitramento	UT PUENTES 1- UNION TEMPORAL PUENTES Y ESTACIONES METROLINEA	407,026,573.00
Tribunal de Arbitramento	MOVILIZAMOS S.A.	11,396,047.00
Costas y Agencias en Derechos	ESTACIONES METROLINEA LTDA.	2,060,905,470.00

Hasta el cierre de la presente vigencia, no se han realizado provisiones adicionales por los intereses de procesos judiciales fallados. Lo anterior, de conformidad con las políticas contables de la entidad, atendiendo el principio de prudencia, la realidad económica de la entidad y la expectativa de una posible negociación con los acreedores.

1.10. PATRIMONIO

El patrimonio aumenta su valor negativo por la pérdida contable presentada en la vigencia 2023. En Junta Directiva del pasado 22 de marzo la entidad presenta los estados financieros para la respectiva aprobación en Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 01 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta que, a corte de diciembre 31 de 2023, los estados financieros de Metrolínea S.A, se prepararon bajo el supuesto de negocio en marcha, indicando que la entidad continuará en funcionamiento por el futuro predecible, sin tener la intención ni la necesidad de liquidación, para dejar de realizar sus operaciones o de buscar las respectivas negociaciones para el respectivo pago de sus acreedores, de acuerdo a las leyes o reglamentos; el Gerente de la entidad presenta a la junta Directiva el análisis del negocio en marcha y el plan de acción para garantizar la continuidad del sistema de transporte masivo.

El capital autorizado a 30 de junio de 2023, es \$20.000.000.000; de los cuáles se han suscrito y canceladas en su totalidad \$12.796.646.300. El 27 de enero de 2006 se suscribe el Contrato de Usufructo de Acciones de Metrolínea S.A. DPN-011-06, para acordar la participación de la Nación en un 70%.

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL SUSCRITO	%	ACCIONES USUFRUCTO NACIÓN	%	ACCIONES CON DERECHOS PLENOS	%
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	11.473.651,3	11.473.651.300	89,66%	8.031.556	62,76%	3.442.095	26,90%
IMEBU	588.777	588.777.000	4,60%	412.144	3,22%	176.633	1,38%
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	180	180.000.000	1,41%	126	0,98%	54	0,42%
MUNICIPIO DE GIRÓN	180	180.000.000	1,41%	126	0,98%	54	0,42%
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	24.75	24.750.000	0,19%	17.325	0,14%	7.425	0,06%
INVISBU	5.693	5.693.000	0,04%	3.985	0,03%	1.708	0,01%
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	22.116	22.116.000	0,17%	15.481	0,12%	6.635	0,05%
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	321.659	321.659.000	2,51%	225.161	1,76%	96.498	0,75%
TOTAL	12.796.646	12.796.646.300	100,00%	8.957.652	70,00%	3.838.994	30,00%

NOTA 2. ESTADO DE RESULTADOS

	mar-24	mar-23	% VARIACION
INGRESOS	1,330,461,179	4,029,116,303	-66.98%
COSTOS	7,385,176	35,037,147	-78.92%
GASTOS	2,519,768,391	3,176,806,789	-20.68%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,196,692,388	817,272,367	-246.43%

2.1. INGRESOS

La disminución del 66.98% en los ingresos se debe a la disminución en validaciones y que durante este primer trimestre de 2024 no se han recibido aportes o transferencias por parte de los municipios para cubrir los gastos de funcionamiento.

No obstante, la entidad está buscando los mecanismos para cubrir el déficit de tesorería y generar ingresos que ayuden a solventar los compromisos de la entidad como son el fortalecimiento del sistema integrado transporte masivo mediante recursos nacionales o territoriales para recuperar las estaciones, mantenimiento de la infraestructura y mejoramiento de la flota.

2.2. GASTOS

A pesar que los gastos disminuyen en un 20.68% no se logra un resultado positivo para el primer trimestre de la vigencia 2024

AÑO	GASTOS DE ADMÓN	GASTOS DE OPERACIÓN	PROVISIONES	OTROS GASTOS
mar-24	1,074,296,742	699,870,265	745,552,068	49,316
mar-23	1,275,864,470	1,203,904,637	696,949,476	88,206
VARIACION	-15.80%	-41.87%	6.97%	-44.09%

La depreciación de propiedad planta y equipo reconocida como parte de la compensación de inversión del acta de liquidación de TISA inicia su depreciación a partir de enero de 2023, lo cual genera un mayor en el gasto por este concepto.

2.3. COSTOS DE VENTAS

A partir del mes de julio de 2022 la entidad suscribe contrato con la empresa VALID SOLUCOES E SERVICOS DE SEGURANCA EM MEIOS DE PAGAMENTO mediante contrato de compraventa, 23.000 tarjetas; generando a partir de la fecha, facturar a nombre de cuantías menores la venta de las mismas.

NOTA 3. CUENTAS DE ORDEN

CUENTA	mar-24	dic-23	% VARIACION
Cuentas deudoras	808,096,662,894	808,400,415,366	-0.04%
Cuentas Acreedoras	1,015,252,096,983	841,550,971,975	20.64%

Atendiendo a la Resolución 226 del 29 de diciembre de 2020 y modificada por la resolución 064 de 2022, de la Contaduría General de la Nación, en cuentas de orden deudoras se registran los saldos del convenio de cofinanciación, constituidos con Fiduciaria Bogotá S.A., mediante contrato No. F-001-2005 en virtud del cual la Fiducia se obliga a la administración, inversión y pagos para la financiación de la infraestructura del SITM.

El encargo Fiduciario Fidubogota finalizó 31 de diciembre de 2023, por lo tanto, se adelanten los trámites de liquidación como la gestión para suscribir un nuevo contrato.

El convenio de cofinanciación para la implementación del sistema de Transporte Público de Pasajeros, se establecen las reglas para que la Nación adelante la reprogramación de sus aportes. Para adelantar la evaluación pertinente se establecieron los criterios que garantizan una eficiente ejecución de los recursos públicos en cada vigencia fiscal, evitando dejar recursos sin ejecutar y garantizando que el ente gestor cuente con los recursos necesarios para la implementación y operación del SITM.

Para continuar con el proceso de reprogramación de aportes de la Nación, se debe presentar el balance de los aportes territoriales pactados en el convenio de cofinanciación. Durante el primer trimestre mediante mesas de trabajo con el Ministerio de hacienda y Ministerio de Transporte, se socializó la aplicación de las fórmulas tanto de la indexación de los aportes territoriales como la verificación del cumplimiento de los porcentajes de cofinanciación definidos por la Ley (70% -30%).

El 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión del convenio de cofinanciación hasta junio 30 de 2024. El convenio de cofinanciación se podrá reiniciar cuando cesen las circunstancias que dieron origen sin superar los seis meses. Los aportes que se encuentran en el encargo Fiduciario no podrán ser utilizados mientras el contrato se encuentre suspendido.

En cuentas de orden acreedores se actualizan los saldos por los procesos judiciales que se encuentran en curso de acuerdo al informe de la oficina jurídica de la entidad.

TIPO DE ACCION	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION CONTRACTUAL	5	\$ 69,885,633,135.00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	15	\$ 27,477,342,432.00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 2,397,246,720.00
TOTAL	21	\$ 99,760,222,287.00

Al igual se presentan los siguientes procesos sin cuantía definida:

TIPO DE ACCION	No. DE PROCESOS
ACCION POPULAR	6
ACCION CONTRACTUAL	1
ORDINARIO LABORAL	1